

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL
DECRETA EL CALENDARIO OFICIAL 2018.**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo el diez de enero de dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, señala que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

2. Que mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el diez de enero de dos mil dieciocho, se emitió un acuerdo relacionado el calendario oficial de labores para el año dos mil dieciocho.

A fin de brindar certeza jurídica al público en general y a los sujetos obligados en la realización de los trámites ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se decreta para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto, como días inhábiles los días 05 cinco de febrero; 19 diecinueve de marzo; los comprendidos del 26 veintiséis al 30 treinta de marzo; 01 uno, 10 diez de mayo; 13 trece y 14 catorce de septiembre;





NAYARIT

12 doce de octubre; 02 dos y 19 diecinueve de noviembre; 12 doce y veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.

Segundo. El primer período vacacional comprende del 16 dieciséis al 27 veintisiete de julio de 2018 dos mil dieciocho. Respecto al segundo período se fijará una vez que lo determine el Pleno del Instituto. Lo anterior en el entendido que dichos periodos no son acumulables ni prorrogables, incluyendo los días inhábiles, por tanto deberán disfrutarse en los tiempos señalados, con la observancia de las disposiciones y modificaciones que en su caso acuerde previamente el Presidente del Instituto.

A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



Ramiro Antonio Martínez Ortiz

Comisionado Presidente



Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez

Comisionado



Ángel Eduardo Rosales Ramos

Comisionado



Javier Alejandro Ocampo Aguayo

Secretario Ejecutivo